JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de octubre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2015 00162** 00
Temas y subtemas	ORDENA INFORMAR A LA ORIP.

En atención a la solicitud de aclarar la sentencia del 27 de febrero de 2020 en cuanto a indicar el título de adquisición del derecho de Cesar Hernando Restrepo Madrid, el Juzgado, dispone:

1. No se accede a aclarar la sentencia del 27 de febrero de 2020, en tanto que la misma no posee conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, como lo dispone el artículo 285 del CGP.

2. Con todo, se ordena informarle a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, que el derecho del señor Cesar Hernando Restrepo Madrid fue adquirido mediante adjudicación en la sucesión de los señores Ana Francisca Estella Madrid de Restrepo y Hernando Restrepo Torres, protocolizada en la escritura pública No. 5.572 del 30 de septiembre de 2010 de la notaría 18 de Medellín.

   Ofíciese a la ORIP Medellín Zona Norte para comunicarle esta decisión junto con lo dispuesto en la sentencia del 27 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 168** hoy **24 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6dff33d27dcc30476d9caa41ec1ee6552e2a881db7b8983cbaef0a3710a5473**

Documento generado en 21/10/2022 11:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica